

Reglamento Plan de seguridad 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar.

Tratándose de un plan integral, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento.

Nuestro colegio posee un programa detallado de todas las acciones preventivas, implícitas en este plan, cuyo objetivo fundamental es asegurar la integridad física de todas las personas que desarrollan sus actividades al interior del colegio. Para todos los casos de emergencias se ha determinado como zona de seguridad.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio Arturo Edwards.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados y asistentes de la educación), para su correcta interpretación y aplicación.

1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Actualizar, aplicar y evaluar un plan de seguridad integral que incluya procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias.
- b. Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir.
- c. Mejorar la actuación del Comité de Seguridad Escolar.

2. ALGUNAS DEFINICIONES

- a. **Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- b. **Evacuación:** Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

- c. Se enviarán a los estudiantes a sus hogares en caso de corte de agua, emanación de gas , colapso de desagüe u otra emergencia sanitaria.
- d. **Aviso de amenazas de muerte o agresiones :** Cualquier miembro del equipo directivo deberá acudir a las dependencias de Carabineros más cercanas al establecimiento y realizar la denuncia correspondiente recibiendo las orientaciones de Carabineros y Fiscalía. Posteriormente se enviará un comunicado a la comunidad escolar vía Lirmi dando cuenta de esta situación y quedando a criterio de los apoderados enviar a sus hijos al colegio.
- e. **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- f. **Ejercicio de simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- g. **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.
- h. **Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- i. **Vías de escape:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- j. **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.
- k. **Incendio:** Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.
- l. **Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- m. **Explosión:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.
- n. **Sismo:** Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- o. **Plan de Emergencia y Evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- p. **Coordinador General:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- q. **Monitor de Apoyo:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.
- r. **Extintores de incendio:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- s. **Iluminación de emergencia:** Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

3.1 DATOS GENERALES

- Nombre del Colegio: Colegio Arturo Edwards
- Direcciones: Carrera 682 Colón 2175
- Rol Base de Datos: 1595-4
- Teléfono: 322216099 322214134
- Correo Electrónico: direccionaedwards@hotmail.com
- Nombre Representante Legal de la Corporación :Jorge Venegas Osses.
- Nombre Director: Alfonso Casado Airola
- Tipo de Colegio: Corporación Educacional.

I. EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR DEYSE TIENE COMO OBJETIVOS:

- a) Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en los alumnos y personal ante una situación de emergencia, poniéndolo en práctica no sólo en el colegio sino en variados lugares y también en el hogar.
- b) Generar en la Comunidad Escolar una actitud de autoprotección, teniendo por base una responsabilidad colectiva frente a la seguridad escolar.
- c) Eliminación de los riesgos potenciales que presente el Establecimiento, considerando estructuras, rutas de escape, etc.
- d) Proporcionar a la Comunidad Escolar un ambiente de seguridad integral mientras se desarrollan las actividades formativas.
- e) Planificar y practicar operaciones Deyse y evacuaciones masivas por rutas, hacia lugares previamente determinados como máxima seguridad.

II. PLANIFICACIÓN:

- a) Constituir Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento que se encarga de coordinar a toda la Comunidad Escolar con sus respectivos estamentos a fin de lograr una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos.

b) Actividades obligatorias previas y Definiciones básicas

Determinar las actividades que los encargados deben periódicamente revisar para que el Plan de Seguridad funcione de la manera adecuada.

c) Determinación de Zonas de Seguridad (ZS)

Determinar las zonas de seguridad a las cuales deberán dirigirse los Funcionarios, personas y alumnos una vez que se ha dado la orden de evacuación.

d) Señalización de Rutas de Evacuación (RE)

Designación de personas para que mantengan debidamente señalizadas las rutas de evacuación.

e) Sistema de Alarma para Evacuación (AE)

Definición de algún sistema de alarma que dé inicio al proceso de evacuación del Establecimiento. Esta alarma debe permitir identificar si se trata de una evacuación total o parcial y que áreas son las que deben ser desalojadas.

III. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

➤ **Actividades Obligatorias previas y Definiciones Básicas.**

➤ **Actividades previas:**

1. Revisar y clasificar los tipos de construcción, en relación con su naturaleza y características que permitan establecer sus riesgos inherentes.
2. Determinar zonas de seguridad dentro de las salas para el agrupamiento de los alumnos y personal del Colegio junto a muros, pilares, bajo vigas, dinteles o cadenas, siempre alejadas de ventanales, tabiques, etc.
3. Determinar zonas de seguridad externas al edificio, en sus patios y que ofrezcan seguridad.
4. Determinar vías de evacuación desde salas de clases o piso hacia zona de seguridad externa, que ofrezcan más seguridad en las zonas que se abandonan. En zonas costeras, se deben determinar zonas de seguridad pre-establecidas en altura por posible tsunami.
5. Sanear todas las condiciones que puedan provocar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial los existentes en zonas de seguridad y vías de circulación; instalaciones, mobiliario, adornos, alumbrado, almacenamientos, vidrios, cables eléctricos, cornisas, tabiques, murallas débiles, etc.
6. Determinar necesidades de señalizaciones, sistemas de comunicaciones y señales, brigada de emergencia, corte de suministros eléctricos, de gas y agua, sistema de iluminación, ayuda externa, etc.
7. Capacitar a Profesores, Personal Administrativo y de Servicio en procedimientos de emergencia.
8. En zonas de borde oceánico, frente a sismos con características de terremoto, se deberá tener conocimiento exacto de los lugares seleccionados por la autoridad como lugares aptos donde evacuar a todas las personas, por peligro de tsunami.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- **MARZO** = Se constituyó el Comité de Seguridad Escolar 2020.
= Ensayo de “Operación Deyse” interno **20 de Marzo**.
- **ABRIL** = Ensayo de “Operación Deyse” en el interior del Establecimiento **15 de Abril**. Charla IST fecha a confirmar.

En forma especial se realizará en Sede Carrera ensayo de evacuación a zona de seguridad externa con alumnos de 5°s y 6°s Básicos.

- **MAYO** = Ensayo de “Operación Deyse”, **16 de Mayo**
= Exposición sobre “Seguridad Escolar”, a cargo de Profesional del IST, fecha a confirmar.
- **JUNIO** = Simulacro de evacuación del colegio a zonas de Seguridad preestablecidas en colaboración con Carabineros.
- **AGOSTO** = Ensayo de “Operación Deyse” interno.
= Campaña de seguridad en la cual participan Docentes, Auxiliares, Administrativos, Alumnos y Apoderados.
- **SEPTIEMBRE** = Ensayo de sismo dentro de la sala de clases. A cargo estarán los Profesores de cada curso.
- **OCTUBRE** = Charla a alumnos por parte de encargado de seguridad. Fecha a confirmar.

V. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

1. Ante una emergencia (sonido de Campana), el Profesor iniciará el procedimiento DEYSE.
2. El alumno que está más cerca de la puerta de la sala procederá a abrirla lo más rápido posible.
3. Los alumnos y personal dejarán de inmediato la labor que están realizando y prestar atención a las indicaciones del Profesor(a).
4. El alumno que se encuentre en recreo o en otra actividad sin la presencia de un Profesor o responsable, deberá dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad asignada previamente de acuerdo a las prácticas de emergencia.
5. Si procede la evacuación de la sala de clases a la Zona de Seguridad, por ningún motivo los alumnos deberán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que hayan olvidado.
6. El trayecto del alumno hacia la Zona de Seguridad lo deberá hacer de manera ordenada.

7. Las visitas que se encuentren en el Colegio deberán dirigirse a las Zonas de Seguridad asignadas.
8. El encargado de dirigir la evacuación dará a conocer las falencias presentadas o indicaciones necesarias para aplicarlas en futuros ensayos Deyse.
9. El personal Administrativo y Auxiliar deberá también dirigirse a las **zonas de seguridad.**

➤ **Procedimiento en caso de Incendio:**

Ante la necesidad de evacuar el Establecimiento producto del aviso de la ocurrencia de un incendio se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Junto con la alarma interna se procederá por parte del Portero a llamar a Bomberos y Carabineros.
2. Cuando se produce la alarma, los alumnos y personal del colegio dejarán inmediatamente la labor que estén realizando y se dirigirán a las zonas de seguridad que les corresponda, guiados por el o los Docentes que en ese momento estén a cargo.
3. Una vez iniciada la evacuación, los alumnos y trabajadores no podrán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que se les haya olvidado.
4. Los alumnos deberán abstenerse de hablar, correr o gritar y la evacuación se realizará con paso rápido y firme.
5. Por su parte, el Profesor a cargo realizará la evacuación, portando el libro de clases y lista de control. Una vez en las Zonas de Seguridad, procederá a tomar lista, a fin de verificar que todos los alumnos han completado la evacuación y se encuentran en dicho lugar.
6. Al evacuar a los alumnos y funcionarios desde las salas de pisos superiores, deberán considerar el siguiente procedimiento:
 - a) Los cursos evacuarán ordenadamente caminando, sin correr. La dirección que debe tomar cada curso al abandonar la sala estará señalizada primeramente en el dintel de la sala y posteriormente en los muros de los pasillos.
 - b) El alumno que se encuentre más cerca de la puerta, deberá abrirla lo más rápidamente posible.
 - c) Las personas evacuarán lo más cerca posible de la pared, inmediata a salida de la sala de clases; para así evitar atochamientos.
 - d) Cada curso o grupo se desplazará hacia un punto determinado de la Zona de Seguridad, y permanecerá allí todo el tiempo que sea necesario.

- e) Si por cualquier razón un grupo de alumnos o trabajadores encontrare bloqueado su camino, éstos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida delimitada anteriormente.
- f) Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación que no existen rezagados. El propósito de esta medida es evitar, o cuando menos, dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.

- Primer Piso:

Estará formado por los Profesores que se encuentren haciendo permanencia en la Sala de Profesores, Inspector y Personal Administrativo y de Servicio, quienes tendrán por misión abrir puertas y rutas de escape y mantenerlas expeditas.

- Segundo Piso:

Estará conformado por los Profesores de cada curso quienes deberán verificar estado de las escalas y lo expedito o no de ellas.

- Grupo de Primeros Auxilios:

Cada Inspector de Sede en conjunto con el Profesor de Educación Física y Personal con conocimientos en Primeros Auxilios.

- Grupo de ataque al fuego:

Este grupo sólo actuará frente al amago de incendio, en caso de incendio declarado se procederá a la evacuación de todo el alumnado y personal.

➤ **Procedimiento en caso de Terremoto:**

- Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, ya que esto constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados.
- Los lugares más seguros de una edificación, resultan ser bajo vigas, umbrales de puertas. En el caso de los alumnos, es **recomendable** colocarse en cuclillas a un costado del pupitre, mesa o banco, de esta manera quedarán protegidos de los escombros que puedan caer del techo o las paredes. Así también, deberá considerarse el alejarse de ventanas y ventanales que resultan, especialmente peligrosos, por la gran cantidad de esquirlas que éstas producen al quebrarse. En lo posible, es recomendable que los alumnos que estén al lado de las cortinas procedan a cerrarlas para evitar mayor peligro por estas esquirlas.

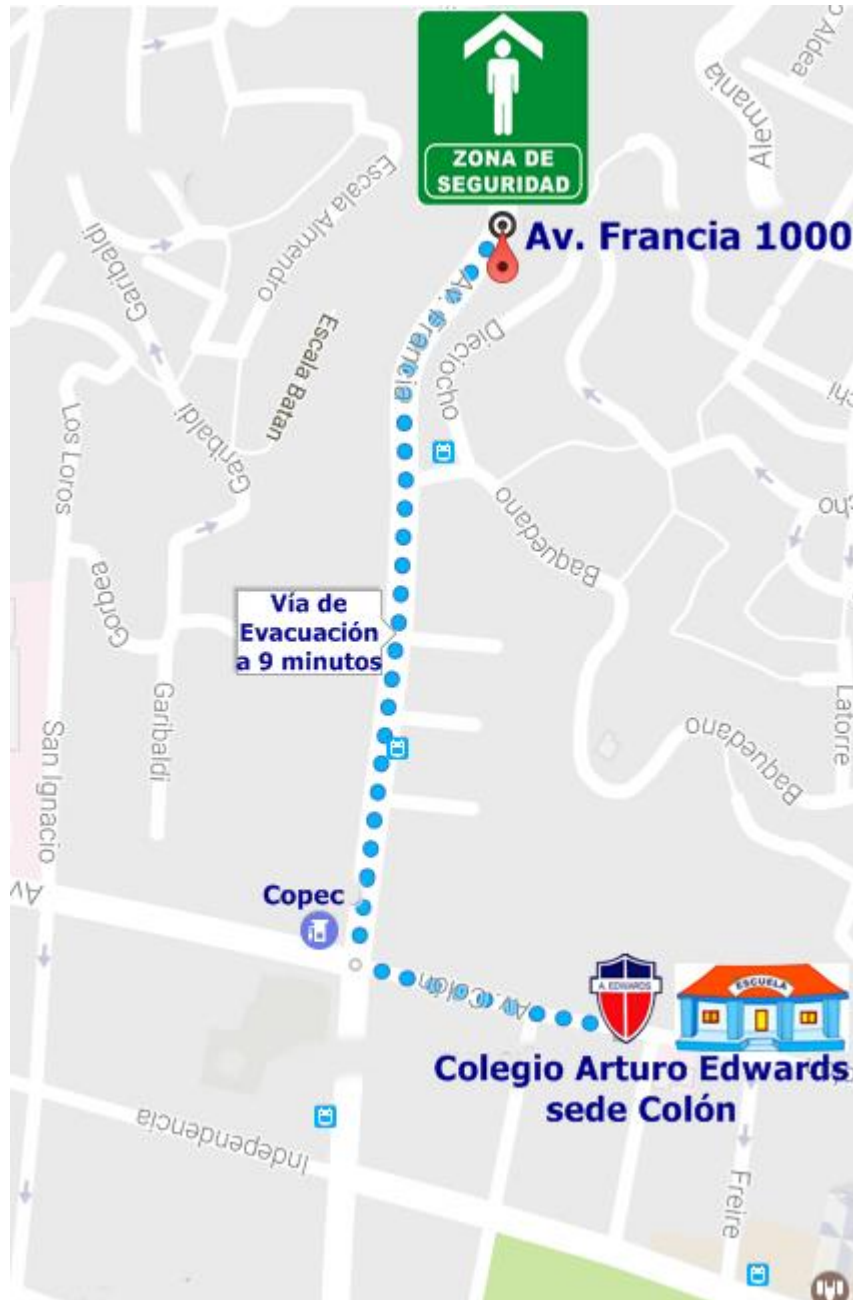
- Es de primordial importancia que el Profesor que está a cargo, mantenga en todo momento la serenidad, es él quien dictará las normas e instrucciones a seguir.
- Cada sala de clases cuenta con una mochila equipada con elementos de auxilio como botiquín y agua embotellada. Un estudiante designado es el encargado de llevarla a la zona de seguridad asignada.
- No se deben encender fósforos o velas ni ningún objeto inflamable en el interior de los Establecimientos ni durante ni después de un sismo, es más, deben ser apagados todos los fuegos o llamas abiertas que existan. Cortar fuentes de energía (gas-electricidad). Tener presente que los celulares pueden provocar incendios y explosión en lugares con gas, por lo que deben ser usados en zonas abiertas.

➤ **Procedimiento de evacuación:**

- Producido un terremoto, el Director e Inspectores General de cada Sede, deberán resolver si es conveniente o no evacuar el edificio. En algunas ocasiones, los sismos no causan daños por lo tanto sería innecesaria su evacuación. Sin embargo, cabe señalar que todo terremoto tiene réplicas asociadas, que pueden destruir edificios que hayan sido dañados por el movimiento telúrico principal. El o los responsables deberán tener presente esta situación al momento de decidir la evacuación de alumnos y funcionarios del establecimiento.
- Si se ha decidido finalmente realizar la evacuación, previo a esto, los Inspectores o Profesores de Turno deberán verificar si las rutas de escape son seguras o no, y buscar alternativas si fuese necesario.
- El procedimiento de evacuación a seguir, es similar al descrito en el caso de incendio, pero se debe reiterar la importancia que tiene que los profesores y personal del establecimiento mantengan la calma, porque deberán controlar y guiar a los alumnos a su cargo.
- Finalmente, el reingreso de los alumnos y personal a clases o al edificio, deberá ser autorizado sólo cuando el Director, Inspector y los Profesores de Turno hayan inspeccionado personalmente todas las salas y dependencias, convenciéndose que ellas ofrecen condiciones de completa seguridad.

➤ **Lugares de evacuación:**

- Sede Colón: El Plantel junto con la Dirección llevará a los alumnos a la zona preseleccionada que comprende **Avda. Francia altura del 1000.**



Sede Carrera: El Plantel junto con la Dirección llevará a los alumnos a la zona seleccionada que comprende **Av. Buenos Aires hasta llegar a la calle General Mackenna altura del 77.**



➤ **Procedimiento en caso de Explosivos:**

Si bien es cierto, es la menos probable de las emergencias, la gravedad que puede tener esta eventualidad, demanda que se esté preparado.

- Ante un anuncio de colocación de un artefacto explosivo, el Director o Inspector del Establecimiento, informará de inmediato a la Unidad Policial más cercana.
- En caso de ser necesario se evacuará el Plantel.

➤ **Procedimiento en caso de Tsunami:**

En el caso de ocurrencia de un fenómeno de esta naturaleza, se procederá de la siguiente manera:

- Evacuación de aulas y dependencias del Colegio de acuerdo a los procedimientos señalados en el punto para el caso de Sismos.
- Los Profesores, alumnos y personal que se encuentren en lugares distintos al Colegio deberán seguir las instrucciones establecidas por la autoridad.
- Padres y Apoderados podrán retirar a sus hijos previa autorización de los encargados, desde el punto de seguridad ubicado en los lugares antes mencionados.
- Las demás personas esperarán el aviso de las autoridades pertinentes en ese punto, antes de retornar al Colegio usando el mismo recorrido.
- El presente procedimiento deberá ser autorizado por el Director, en ausencia de este será responsabilidad de los Inspectores.

VI.- MAPA DE RIESGOS:

Se identifican los peligros existentes dentro del Establecimiento;

A. Sede Colón:

○ 9^a y 10^a Compañía de Bomberos.

En caso de emergencia los vehículos saldrán raudamente a cubrir la alarma, pudiendo ocasionar situaciones de riesgo. En caso de evacuación el Sr. Claudio Beltrán, Auxiliar de Servicio, Coordinara con la Comandancia la precaución al salir, a fin de evitar accidentes en una salida de emergencia.

○ Calle Colón y Av. Francia.

Se debe tener vigilancia a fin de que los vehículos particulares y de la locomoción colectiva respeten la salida de los alumnos en baso de una evacuación. Los encargados de supervisar la evacuación están constituidos por Carabineros del Plan Cuadrante correspondiente a nuestra zona y en especial por el Sargento Eric Ormazábal Lazcano.

B. Sede Carrera:

○ **Prefectura y 2ª Comisaría de Carabineros.**

En caso de evacuación los vehículos de la institución saldrán rápidamente a cubrir las emergencias, constituyéndose en peligro para los alumnos que durante en proceso de evacuación transiten por calle Colón hacia la zona de seguridad preestablecida.

La persona encargada de coordinar con Carabineros es el Sr. Auxiliar Boris Lara.

○ **Tránsito de vehículos tanto particulares como de locomoción colectiva por calle Colón.**

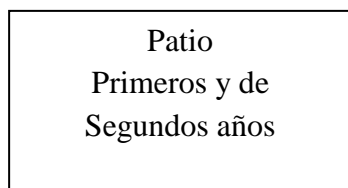
El encargado de coordinar será el Capitán de Carabineros Don Sergio Arévalo, quien enviará a una Unidad de su Plan Cuadrante a cubrir la evacuación de los alumnos.

➤ Determinación de Zonas de Seguridad (ZS):

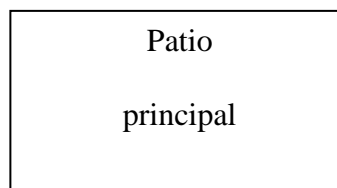
a) Señalización de rutas de evacuación:

- Se designa a los Inspectores de cada Sede mantener debidamente señalizadas las rutas de Evacuación, asimismo deberán mantener en cada dependencia del Colegio, carteles que indican las zonas de seguridad.

▪ Sede Colón:



- Sede Carrera



b) Sistema de alarma y de evacuación:

- Para este efecto se utilizará un megáfono con una sirena.

c) Grupo de Primeros Auxilios:

- Está conformado por personal del plantel debidamente calificado.
 - Sede Colón : Srta. Andrea Camus
 - Sede Carrera : Sra. Lilian Flores

XIV. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles. En este sentido, el Decreto Supremo N° 313 del 12 de mayo de 1972 del ministerio del trabajo y previsión social establece lo siguiente: “los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales y/o particulares, dependientes del estado y/o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el art. 3° de la ley 16.744, por los accidentes que sufran durante sus prácticas educacionales o profesionales, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto. Nuestro establecimiento educacional, clasifica los accidentes escolares de la siguiente manera: • Lesiones o accidentes leves • Lesiones o accidentes menos graves, y • Lesiones o accidentes graves De acuerdo a la previa clasificación los procedimientos en caso de accidentes serán los siguientes: • En el caso de las Lesiones o Accidentes Leves, el personal del Establecimiento Educacional, liderado por Andrea Camus y Lilian Flores es quienes realizarán las curas pertinentes y dará la información mediante comunicación al padre, madre o apoderado del estudiante afectado. • En el caso de las Lesiones o Accidentes Menos Graves, y se hace necesaria la asistencia médica, se llamará de inmediato a los apoderados, para acordar el traslado y atención del estudiante al centro hospitalario (en este caso corresponde al hospital Carlos Van Buren) • En el caso de Lesiones o Accidentes Graves, en primer lugar se proporcionará un medio de transporte desde el establecimiento educacional hasta el centro Hospitalario, y paralelamente se avisará a los padres o apoderados del estudiante. • Tanto para las Lesiones o Accidentes Menos Graves y Graves, los padres o apoderados del estudiante afectado o accidentado deben concurrir al momento de ser notificados al establecimiento educacional. Si no puede asistir al establecimiento debe dirigirse de inmediato al centro asistencial donde este será atendido. • Nuestro colegio no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados del estudiante.

47 • En el caso de aquellos padres o apoderados que por distancia no puedan asistir de inmediato al establecimiento educacional, este proporcionará el traslado para el estudiante en compañía de un asistente de la educación al centro asistencial correspondiente, donde estos deberán acudir. NOTA: el transporte del accidentado/a será procedente sólo en caso que la víctima se encuentre impedida de valerse por sí misma o deba efectuarlo por prescripción médica, certificada y autorizada una y otra circunstancia por el médico tratante. (LEY N° 16.744). 1. En caso de accidente sufrido por un estudiante se debe llenar el formulario declaración de accidente escolar para que este pueda ser atendido en el servicio de urgencia del Centro Asistencial correspondiente cuando el caso lo amerite, dentro de las 72 horas de ocurrido. 2. Las lesiones o accidentes leves podrán ser atendidas en la enfermería del establecimiento educacional. 3. El formulario de declaración de accidente escolar puede ser llenado en el establecimiento educacional por un asistente de la educación y/o por las secretarias, en el momento en que se accidentó para ser presentado en el centro asistencial correspondiente. 4. Es responsabilidad del docente a cargo del estudiante en horas de clases, que lo lleve e informe de la situación a Inspectoría. 5. Si el accidente es de carácter grave, Inspectoría debe velar por su rápido traslado al Centro Asistencial

correspondiente por medio de un vehículo particular u/o taxi. 6. Los estudiantes que sufran accidentes de trayecto deben acudir al Centro Asistencial en forma inmediata al accidente consignando allí la calidad de tal y retirando luego el formulario correspondiente en el colegio. 7. Los estudiantes que realicen salidas a terreno debidamente autorizadas e informadas anticipadamente al colegio tendrán derecho al seguro escolar. Se deberá entregar en Inspectoría una nómina de los estudiantes asistentes con las respectivas autorizaciones emanadas por los padres y/o apoderados, nombre de él o los docentes a cargo de la actividad. 8. Las actividades que realicen los estudiantes por su cuenta (deportivas, paseos, fiestas, etc.) no estarán cubiertas por el Seguro Escolar.

48 XV. PROTOCOLOS EN CASO DE CRISIS EPILÉPTICAS

En situaciones de convulsión 1. Ayudar a colocar al niño o niña en el suelo, evitando que se lastime, preferiblemente de lado para mejorar la respiración. Coloque algo blando debajo de la cabeza para evitar que se golpee. No intentar contener ni detener sus movimientos. 2. Despejar el área cercana de cualquier cosa que pueda dañar a la persona. 3. Tome el tiempo de duración de la crisis con su reloj. 4. Soltar prendas apretadas como corbatas o cinturones para mejorar la entrada del aire también quitarle las gafas si es que este las tiene. 5. No intente abrir la boca a la fuerza ni introducir elementos. Al forzar la boca se puede dañar la dentadura o la mandíbula. Durante una crisis la persona no se traga la lengua. 6. Manténgase junto a la persona hasta que la crisis haya finalizado y recupere completamente el conocimiento. 7. Una vez finalizada la crisis déjelo descansar, informar al apoderado dejar registro escrito de lo ocurrido. Si la epilepsia conlleva ausencias. 1. No intentar que la persona vuelva sobre sí. 2. Esperar a que el episodio transcurra por sí solo. 3. Tranquilizar y explicar el episodio a los niños, niñas y adolescentes alrededor y evitar que estos interrumpan el episodio. Llevar a urgencia en caso de: · Si la crisis dura más de 5 minutos. · Si se repite una tras otra, sin que entre ellas se recupere la conciencia. · Si la persona no recupera la conciencia y/o la respiración regular una vez finalizada la crisis. · Si la persona continúa confusa 1 hora después de la crisis. · Frente a una crisis en una persona sin historia previa de epilepsia. · Si la persona se lesiona producto de la crisis.

49 XVI. PROTOCOLO POR CRISIS DE PÁNICO O DE ANGUSTIA

1. En caso de crisis de pánico o angustia en un niño, niña o adolescente, la persona que detecte la situación deberá acompañarlo y llevarlo o acompañarlo a enfermería o inspectoría (lo importante es que sea un lugar con poca luz, ruido, personas, etc.).
2. Acompañar hasta que pueda comunicarse con Psicólogo y realizar el cambio. El niño o niña siempre debe de estar acompañado de alguien.
3. Llamar a apoderado para que éste acompañe y/o retire del establecimiento.
4. Mientras puede decirle y reafirmarle al niño o niña que está en lugar seguro y no le pasará nada, que no tiene nada físico tampoco.
5. Ofrecer agua ayuda a que la persona evite la sensación de vacío.
6. Poner en práctica estrategias sencillas de relajación y técnicas de respiración y distracción, hablar de cualquier tema distinto a lo que está aconteciendo.
7. Evitar la sobre

estimulación ambiental (luz, ruido, muchas personas etc.). 8. El equipo de convivencia escolar y dirección determinará la necesidad de llevar al niño o niña a urgencias.

Anexo a medidas se emergencia

Ante cualquier situación de emergencia, es el profesor a cargo del curso quien debe mantener la calma y el control del grupo y recordando las instrucciones a los niños de cómo deben proceder señalando de manera enfática que se debe mantener la distancia física y el uso de la mascarilla en todo momento.

Cada sala tiene determinada una zona de seguridad interior tendiente a que los niños puedan permanecer seguros dentro de ella y a la vez alejados de ventanas, luminarias, estantes y otro objetos que puedan caer sobre ellos provocándoles daño. Los niños deberán permanecer agachados bajo sus bancos o a un costado de éstos, de manera tal que se conforme el triángulo de vida. Se debe mantener esta posición de seguridad en una primera instancia hasta que la emergencia haya cesado o hasta que el profesor a cargo determine otra cosa.

Si la situación de emergencia sucede en un espacio físico que no es la sala que le corresponde a los alumnos, como por ejemplo biblioteca, sala de computación, laboratorio capilla, etc, se procederá igualmente que en el inciso anterior.

En caso de evacuación de la sala, se procederá de acuerdo al protocolo Integral de Seguridad Escolar (PISE) teniendo presente las siguientes consideraciones: En sede Carrera, el profesor ordenará a los alumnos previamente designados para actuar como monitores en caso de emergencia que mantengan abierta la puerta de la sala, y que actúen en el apoyo a la evacuación en caso de que fuera necesario. Estos alumnos tienen la misión de cargar dos mochilas con implementos de supervivencia básica como agua, barras de cereal, botiquín de primeros auxilios e implementos sanitarios para covid 19. En sede Colón serán la Profesora a cargo de cada curso y su respectiva asistente las encargadas de cargar las mochilas de supervivencia y sanitización y de mantener las puertas debidamente abiertas.

Una señal audible será la encargada de dar la instrucción a los profesores a cargo de los cursos de evacuar hacia zona segura fuera de la sala de clases. Esta señal será una sirena de megáfono o bien, en su ausencia, la campana del colegio. Estos dos instrumentos no dependen de energía eléctrica, la que comúnmente se corta en caso de emergencias como sismos, incendios, etc. Durante la evacuación se debe seguir estrictamente la vía destinada para tal efecto, evitando que los cursos se crucen entre sí, disminuyendo así la posibilidad de contagio de covid 19

Zona de seguridad fuera de la sala

El colegio mantiene una zona de seguridad externa a las salas de clases y que corresponde al centro del patio de recreo. Es a este lugar a donde deben confluir los distintos cursos que evacúan de sus respectivas salas de clases, siempre respetando el distanciamiento social y con el uso de mascarilla en todo momento.

A esta zona de seguridad los alumnos no deben dirigirse con sus mochilas y bolsos, los que deben quedar dentro de sus salas de clases.

El profesor a cargo de cada curso, quien tiene la misión de llevar el libro de clases, formará a su curso y pasará la lista con el fin de realizar un conteo de los alumnos verificando que hayan evacuado y se encuentren a salvo, reiterando las instrucciones de distanciamiento social, uso de mascarilla y alcohol gel

En caso de ausencia de algún alumno se procederá a su búsqueda por el personal previamente designado para aquello.

La evacuación se mantiene hasta que la emergencia haya cesado y una vez que el encargado del colegio de mayor rango así lo ordene.

Evacuación del Establecimiento

En caso de ser necesario, el encargado del colegio de mayor rango determinará la evacuación total del colegio en donde los alumnos, guiados por el profesor a cargo y los alumnos monitores caminarán hacia la puerta de salida que les corresponde según la ubicación de sus salas. Para este efecto, será el personal auxiliar los encargados de las aperturas de las puertas de acceso.

La evacuación total del colegio debe realizarse siempre siguiendo las vías señaladas para tal efecto, caminando, en forma ordenada y velando por la seguridad y tranquilidad de los alumnos.

Los profesores encargados de cada curso y los alumnos monitores deberán en todo momento procurar que se cumpla con el distanciamiento social y el uso de la mascarilla, recordándolo cada cierto tiempo a viva voz.

Será el auxiliar don Boris Lara la persona que deberá coordinar con carabineros de la segunda comisaría central para efectos del resguardo externo del alumnado que evacúa, con especial énfasis en el corte o desvío de tránsito automovilístico.

Una vez en el exterior del colegio, los alumnos se dirigirán hacia zona segura, esto es, detrás del edificio de la prefectura de carabineros.

Una vez que el alumnado se encuentre en zona segura, los docentes a cargo de cada curso pasarán nuevamente la lista con la finalidad de realizar un conteo y verificar que todos los alumnos se encuentren a salvo, respetando el distanciamiento social y el uso de mascarilla.

Implementos esenciales en el kit de emergencias de cada curso.

Cada curso cuenta con dos mochilas de emergencia, las que deben ser portadas por los alumnos monitores previamente designados para desarrollar esta labor.

Las mochilas de emergencia cuentan con:

- Botiquín de primeros auxilios
- Agua
- Barras energéticas de cereal

d) Comité de Seguridad Escolar:

Todo lo anterior es supervisado por el Comité de “Seguridad Escolar” conformado por las siguientes personas:

- Director : **Sr. Alfonso Casado Airola**
- Inspector Sede Colón : **Sr. Raúl Fernández Vargas**
- Inspector Sede carrera : **Sr. Segismundo Rossler Caverlotti**
- Monitor de Seguridad Escolar : **Sr. Andrés Jiménez**
- Representante del Profesorado : **Sr. Andrés Jiménez**
- Representante del Centro de Padres: **Sra. M^a Isabel Fernández Núñez**
- Carabinero : **Sargento 1° Eric Ormazábal Lazcano Placa 927230-V**
- Auxiliar de Servicio : **Sr. Felipe Toloza Ríos**

Jorge Venegas Osses
Representante Legal

Alfonso Casado Airola
Director